

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA

La Palma, dieciséis (16) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

**REF: VERBAL DE PERTENENCIA DE ELKIN JAVIER TOVAR BUSTOS contra
HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROGELIO BUSTOS RUEDA Y OTROS.
RAD. No. 25-394-40-89-001-2020-00056-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, tenemos que se encuentra vencido tanto el termino otorgado después de publicada la información del proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (inciso 6 art. 108 C.G.P.); como el de la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia (inciso final numeral 7 art. 375 C.G.P.), sin que las personas emplazadas contestaran la demanda. Por tanto, el Juzgado **DISPONE**:

De conformidad a lo previsto en el numeral 7 del art. 108 en concordancia del numeral 8 del art. 375 del Código General del Proceso, se designa como CURADOR AD-LITEM de los herederos indeterminados de ROGELIO BUSTOS RUEDA y así mismo de las demás personas que se crean con derecho sobre el bien inmueble objeto de la Litis, a la doctora YUDI LICETH MUÑOZ ROCHA, abogada titulada y en ejercicio, para que los represente en este asunto. Comuníquesele la designación con las advertencias contenidas en el numeral 7 del artículo 48 de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GINA MARITZA MELO ABELLO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 21 DE HOY_17 DE SEPTIEMBRE DE 2021

El Secretario: _____
JOSÉ OMAR VEGA MAHECHA

Firmado Por:

Gina Maritza Melo Abello
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - La Palma

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5757f1070c842d89b1f2ebc8e42c2a6c7220307784551ed87ee66296a47c918e

Documento generado en 16/09/2021 10:15:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>